

CONTRATANTES

DE UNA PARTE

De acuerdo con los detalles especificados en la sección Alumno y en la sección Dirección: **EL ALUMNO.** *TU ACADEMIA DE INGLÉS*

O De acuerdo con los detalles especificados en la sección Padres/Tutor Legal y en la sección Dirección, siendo mayor de edad y actuando en nombre y representación del menor de edad ..., en adelante **EL ALUMNO**, en su calidad de representante legal por ejercer la patria potestad, o como tutor/curador del menor.

DE OTRA PARTE

Don. CIARAN MAYE con NIE n.º Y3394910D en nombre y representación de MAYSPEAK ACADEMY, en lo sucesivo **LA ACADEMIA**, en virtud de ...

Todas las partes, en el respectivo carácter con el que intervienen, se reconocen mutuamente la capacidad legal en Derecho necesaria para concertar el presente CONTRATO DE ENSEÑANZA NO REGLADA DE IDIOMA INGLÉS y a tal efecto, libremente y de común acuerdo

EXPONEN:

I.- Que LA ACADEMIA se dedica a la enseñanza privada de idiomas en su centro de Murcia, provincia de Murcia, calle Mar Menor núm. 8, Bajo, C.P. 30008, y entre su oferta dispone de clases en grupo para la enseñanza del idioma INGLÉS, y para la preparación de los exámenes oficiales en los diferentes niveles de conocimiento del idioma inglés de la Universidad de Cambridge, asumiendo la obligación de informar a los alumnos candidatos para la superación de dichas pruebas de los plazos de matrícula, lugar y modo en que deben hacerse, tarifas, fechas de los exámenes, y normas por las que se rigen dichas pruebas. MaySpeak Academy S.L no aceptará responsabilidad ni asumirá las consecuencias de errores o retraso en las matrículas, gestiones, notificación de resultados, recogida y entrega de certificados por parte de centros de exámenes. También se prestan los servicios de preparación de otras pruebas o evaluaciones oficiales de conocimientos de idioma inglés como IELTS, APTIS, etc.; y cursos adicionales durante el mes de julio para los alumnos que lo deseen. La ACADEMIA dentro de los servicios que ofrece, también imparte clases particulares.

II.- Las enseñanzas impartidas por MAYSPEAK ACADEMY tienen carácter de enseñanza no reglada y no conducen a la obtención de un título oficial reconocido por el sistema educativo español. Que EL ALUMNO se encuentra interesado en contratar los servicios de LA ACADEMIA de cara a la adquisición y perfeccionamiento del idioma inglés oral y escrito, y a la preparación, en el caso de que así lo contraten y alcancen el nivel de inglés suficiente, de los conocimientos necesarios para superar las pruebas o exámenes oficiales antes indicados; conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO. - LA ACADEMIA prestará AL ALUMNO sus servicios docentes mediante clases de inglés impartidos por profesores cualificados desde los meses de septiembre a junio y se regirá por el calendario escolar de la Región de Murcia. El calendario lectivo seguirá el calendario escolar oficial de la Región de Murcia. No se impartirán clases durante festivos nacionales, autonómicos o locales, ni durante los períodos vacacionales establecidos por dicho calendario. Las cuotas mensuales se calculan sobre el conjunto del curso académico y no sobre el número exacto de clases impartidas cada mes. El horario de las clases será el siguiente: lunes al jueves 09:00-21:00 y viernes 09:00 – 13:30, septiembre a junio. El horario del mes de julio podrá variar en función del tipo de actividad ofertada. El programa y plan de estudios del curso, que se desarrollará bajo la supervisión de un profesor cualificado para la enseñanza del idioma inglés será el siguiente:

SEGUNDA: PRECIO. - El precio total de tales servicios docentes en grupo, incluidos los impuestos aplicables que corresponden a los siguientes conceptos:

- a) Matrícula o inscripción: 60 euros. (Cualquier descuento u oferta aplicable a este precio será debidamente especificado, en caso de corresponder.)
- b) Honorarios: mensual 55 -65, trimestral 155-185 (En función del curso de grupo seleccionado) euros
El coste de cada clase particular es de 30 por cada hora de clase.
El coste de los bonos de clases particulares de 5 horas es de 140 y 10 horas de 280
El coste de las clases adicionales en el mes de julio se establecerá con la suficiente antelación siempre que haya suficientes interesados para dar clases en el citado mes.

La matrícula o inscripción tendrá carácter no reembolsable una vez reservada la plaza del alumno. Las mensualidades o trimestralidades abonadas no serán objeto de devolución total ni parcial una vez iniciado el período lectivo correspondiente, salvo obligación legal aplicable. Las clases grupales no realizadas por inasistencia del ALUMNO no serán recuperables ni reembolsables. Los bonos de clases particulares tendrán una validez máxima de diez semanas desde la fecha de su adquisición, salvo pacto expreso en contrario.

La ACADEMIA podrá modificar y revisar, el precio del servicio de enseñanza del idioma inglés tanto al alza como a la baja, debiendo comunicar al ALUMNO el nuevo coste del servicio para el siguiente curso escolar con un mes de antelación a que entre en vigor, pudiendo este resolver el presente contrato por escrito mediante la hoja de solicitud de baja voluntaria que se adjunta, en el plazo de un mes desde que le fuese comunicado la modificación sino estuviere de acuerdo con las nuevas condiciones económicas ofertadas por la ACADEMIA. Las nuevas condiciones económicas que se fijen por la ACADEMIA se aplicarán a partir del mes siguiente al plazo concedido al ALUMNO para resolver el contrato voluntariamente sino estuviere de acuerdo con aquellas. Nunca se podrán aplicar con carácter retroactivo

TERCERA: FORMA DE PAGO. - Los precios indicados en la cláusula anterior serán pagados de la forma

siguiente: - La matrícula se paga a la firma del presente documento, cuya copia sirve como formal recibo de pago.

- Los honorarios correspondientes a las clases se pagarán mensualmente por adelantado, dentro de los siete primeros días de cada mes.
- Al elegir el pago por domiciliación bancaria, el abajo firmante autoriza a MaySpeak Academy a realizar el cobro de las clases mediante domiciliación bancaria, de conformidad con la Directiva 2007/64/CE y la Ley 16/2009 sobre servicios de pago. El estudiante o su representante legal otorga consentimiento para que se debite el importe acordado de la cuenta bancaria indicada. Este mandato permanecerá vigente hasta que sea revocado por el titular de la cuenta. Cualquier modificación o cancelación deberá ser comunicada por escrito con al menos 15 días de antelación a la fecha del próximo pago. El titular de la cuenta podrá solicitar la devolución de cargos no autorizados o incorrectos en un plazo de 8 semanas a partir de la fecha del pago. De acuerdo con las normativas bancarias vigentes, en caso de impago, se aplicará una comisión de gestión de "Declaración de Impago" de 8 €, en cumplimiento del artículo 51 de la Ley Cambiaria. https://portal.kutxabank.es/cs/Satellite/kb/es/epigrafe_02/documento

CUARTA: DURACION DEL CONTRATO. - Los servicios objeto del presente contrato se prestarán mensual/trimestralmente/anualmente (De acuerdo con los detalles especificados en la sección PAGO) durante la duración del curso escolar fijado por la Consejería de Educación de la CARM) hasta que cualquiera de las partes manifieste por escrito, y con quince días naturales de antelación, su voluntad de no continuar. A dicho fin, en este acto se entrega al alumno un impreso de solicitud de baja.

QUINTA: CLASES. - El ALUMNO deberá asistir a las clases a la hora convenida. Si no asiste vendrá obligado a preavisar con 24 horas de antelación, salvo causa de fuerza mayor. El ALUMNO no podrá recuperar la clase a la que no haya asistido, aunque sea por causa de fuerza mayor. La ausencia de tres clases consecutivas, salvo en casos de fuerza mayor justificada, llevará consigo la resolución del contrato de servicio de enseñanza de idiomas. Si el ALUMNO manifestase su voluntad de reanudar la prestación deberá celebrar un nuevo contrato y abonar una nueva matrícula. La ACADEMIA deberá avisar al ALUMNO con 24 horas de antelación sobre la supresión de la clase en el caso de que el profesor no pueda acudir a ella, salvo que concurra caso de fuerza mayor que impida la prestación del servicio, en cuyo caso se facilitará la recuperación de la clase suprimida a la mayor brevedad posible.

SEXTA: CAMBIO DE PROFESOR/CLASE. – La ACADEMIA se reserva el derecho de cambio de profesor por causa de fuerza mayor. LA ACADEMIA se reserva el derecho de reorganizar, modificar horarios o cancelar grupos en caso de no alcanzarse un número mínimo de alumnos suficiente para su viabilidad.

SEPTIMA: DESISTIMIENTO DEL CONTRATO. – En el caso de que la contratación se efectúe sin la presencia física simultánea de la ACADEMIA y del ALUMNO (o su representante), mediante la utilización de una técnica de contratación a distancia, el ALUMNO dispone de un plazo de QUINCE DIAS NATURALES a contar desde la firma del contrato para desistir de este, con derecho al reintegro de la totalidad de las cantidades abonadas, sin cumplimentar formalidad alguna salvo la comunicación escrita al centro y sin que ello suponga penalización distinta del coste directo de la devolución de los materiales que se le hubiesen proporcionado en su caso.

NORMAS DE CONDUCTA. – LA ACADEMIA se reserva el derecho de suspender o resolver la prestación del servicio en caso de conducta inapropiada, faltas graves de respeto, acoso, comportamiento disruptivo reiterado o daños ocasionados a las instalaciones, profesorado, personal o demás alumnos.

OCTAVA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO. – El contrato de prestación del servicio de enseñanza de idiomas se resolverá por las siguientes causas:

Por ejercer el ALUMNO o sus representantes legales o voluntarios su derecho de desistimiento en el caso de que la contratación se efectúe sin la presencia física simultánea de la ACADEMIA y del ALUMNO (o su representante), mediante la utilización de una técnica de contratación a distancia, el ALUMNO dispone de un plazo de QUINCE DIAS NATURALES a contar desde la firma del presente contrato.

- Por ejercer el ALUMNO su derecho a resolver el contrato en cualquier momento con la antelación y en la forma establecida en el clausulado de este contrato.
- Por inasistencia del ALUMNO a tres clases consecutivas sin comunicarlo a la ACADEMIA y sin causa justificada.
- Por resolver el ALUMNO o sus representantes legales o voluntarios el contrato al no aceptar expresamente la modificación y revisión económica del contrato propuesta por LA ACADEMIA comunicada por esta con la antelación dispuesta en este contrato.
- Por ejercicio del derecho de resolución del contrato por la ACADEMIA por causa de fuerza mayor.
- Por el impago por parte del ALUMNO o de sus representantes legales o voluntarios de las cuotas mensuales establecidas en el contrato, ya sea por el retraso reiterado en el pago fuera del plazo estipulado (los primeros 7 días de cada mes), o de las cuotas mensuales que constituyen parte del precio del contrato
- Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato por parte del ALUMNO o de la ACADEMIA.

NOVENA: NOTIFICACIONES. – Toda notificación que se efectúe entre las partes se hará por ESCRITO y será entregada bien personalmente, o de cualquier otra forma que certifique la recepción por la parte notificada en los respectivos domicilios indicados en el encabezamiento de este contrato. Cualquier cambio de domicilio de una de las partes deberá ser notificado a la otra de forma inmediata y por un medio que garantice la recepción del mensaje.

También podrá notificarse por correo electrónico en la cuenta de correo electrónico que el ALUMNO o sus representantes legales o voluntarios tengan y que han aportado al comienzo de este contrato, y en la cuenta de correo electrónico de la ACADEMIA info@mayspeak.es. Así como por mensaje de texto por WhatsApp a los números de teléfono móvil proporcionados por las partes al comienzo de este escrito.

UNDECIMA: GENERALIDADES. – El presente contrato anula y reemplaza cualquier contrato o acuerdo anterior entre las partes con el mismo objeto y sólo podrá ser modificado por un nuevo acuerdo firmado por ambas partes.

Si alguna de las cláusulas del presente contrato fuere declarada nula o inaplicable, dicha cláusula se considerará excluida del contrato, sin que implique la nulidad de este. En este caso las partes harán cuanto esté a su alcance para encontrar una solución equivalente que sea válida y refleje debidamente sus intenciones.

Los encabezamientos de las distintas cláusulas lo son sólo a efectos informativos, y no afectarán, calificarán o ampliarán la interpretación de este contrato.

DECIMA: PROTECCION DE DATOS. – En MaySpeak Academy tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado y realizar su facturación. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del cumplimiento de la finalidad para que los datos fueron recabados. Los datos no se cederán a terceros, salvo en los casos en que exista obligación legal. Usted tiene derecho a obtener información sobre si en MaySpeak Academy estamos tratando sus datos personales, por que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y oposición y limitación a su tratamiento ante MaySpeak Academy, calle Mar Menor n.º 8, código postal 30008-Murcia, o en la dirección electrónica info@mayspeak.es, identificándose suficientemente en su solicitud por medios electrónicos o, en su defecto, mediante solicitud debidamente firmada. No obstante, si el responsable del tratamiento tuviese dudas razonables en relación con la identidad de la persona física que cursa la solicitud podrá solicitar que se facilite información adicional necesaria para confirmar su identidad. Asimismo, y especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid.

Asimismo, solicitamos su autorización para ofrecerle **productos y servicios** relacionados con los contratados y fidelizarle como cliente.

SI ☐

NO ☐

También, solicitamos su autorización para la publicación y utilización, sin ánimo de lucro, y de acuerdo con la legislación vigente, por cualquier procedimiento o soporte, de sus datos de imagen y datos identificativos en la **web y redes sociales** corporativas de MaySpeak Academy.

SI ☐

NO ☐

Fdo. Alumno/Representante legal/Tutor (Menores de 16 años).

Y en prueba de conformidad y aceptación de cuanto antecede, ambas partes firman los folios del presente CONTRATO DE ENSEÑANZA NO REGLADA DE IDIOMA INGLES y a tal efecto, libremente y de común acuerdo, extendido por duplicad y a un solo efecto, en la ciudad de Murcia, provincia de Murcia,

a ... de ... de 20 ...

FDO.: Ciaran Maye ...
NIE: Y3394910D

Por MAYSPEAK ACADEMY



FDO: ...
DNI/NIF/NIE: ...

Por ALUMNO/REPRESENTANTE LEGAL ALUMNO

MAYSpeak
TU ACADEMIA DE INGLÉS